

Propuesta salarial: Posibilidad de alcanzar un 9,5 % de subida en 3 años (2022-2024), partiendo de un fijo del 8 % con un 1,5 % en variables.

AÑO	SUBIDA FIJA	SUBIDA VARIABLE	TOTAL
2022	➤ 2%, abonado desde el 1/1/2022. ➤ Adicional, un 1,5% (retroactivo desde el 1/1/2022 y consolidable).		3,5%
2023	➤ 2,5%	➤ 0,5% ligada al IPC armonizado. ➤ 0,5/ (cláusula de revisión) ligada al cumplimiento de un porcentaje del PIB NOMINAL.	Fijo: 2,5% Variable: 1%.
2024	2%	➤ 0,5% ligada al IPC armonizado.	Fijo: 2%. Variable: 0,5
TOTAL	8%	1,5%	Fijo: 8%. Variable: 1,5%

En la definitiva concreción de la propuesta salarial, exigiremos que, de forma clara, resulte aplicable a todos los conceptos retributivos, su imposible absorción y compensación, etc.

Propuesta en derechos: Restitución e innovación

1ª.- Eliminación de las limitaciones que impiden la negociación e implantación de una jornada ordinaria de 35hrs. semanales (en la actualidad condicionada a la estabilidad presupuestaria + deuda pública + regla de gasto).

2ª.- Derogación de las medidas de ajuste (negativas) del RDL 20/2012, lo que implicaría:

- Se revierte la derogación de la jubilación parcial anticipada del artículo 67.1 letra d) del EBEP.
- Posible negociación de la percepción íntegra de salarios en situación de incapacidad temporal (IT).

- Negociación de permisos y vacaciones (arts. 48 y 50 del EBEP).
- Posible negociación de derechos sindicales que superen los mínimos legales.

3ª.- Desarrollar la implantación de la Digitalización en las Administraciones Públicas.

4ª.- Hacer exigible la negociación de los planes de igualdad, protocolos de acoso, etc., en línea con la Disposición adicional 7ª del EBEP.

Propuesta en empleo: flexibilizar y actualizar.

- Plena aplicación de la clasificación profesional del artículo 76 del EBEP, una vez culminado el proceso de implantación de las nuevas titulaciones en el acceso al empleo público. (Grupo B)

Propuesta para la AGE y Personal laboral de la administración del exterior

- Puesta en marcha del teletrabajo.
- Negociación de la Ley de Función Pública de la AGE.
- Revisión de los gastos de desplazamiento.
- Revisión (negociación inmediata) de la clasificación de los Centros Penitenciarios.
- Incorporar al personal laboral del exterior a la normalidad de la negociación colectiva, para la fijación de sus condiciones de trabajo.

2 cuestiones a tener muy en cuenta

- La redacción definitiva del posible Acuerdo, no se conocerá hasta la semana próxima. En este sentido, estaremos muy atentos para que la concreción de las medidas propuestas sea lo más clara, transparente y explícita posible, evitando así *“interpretaciones interesadas”*.
- Las medidas que definitivamente incluya el posible Acuerdo serán extensibles al sector público institucional (instrumental en algunos territorios) en todo aquello que les sea de aplicación, en el marco de su negociación colectiva.